ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 619 DE 2024
INFORMACIÓN DEL CONTRATO

DATOS DEL CONTRATO	
CONTRATO N°:	619 DE 2024
CLASE DE CONTRATO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
OBJETO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS ANCESTRALES Y JUEGOS CONVENCIONALES YAGÉ DE COLORES.
CONTRATANTE:	CABILDO INDIGENA MAGUARE R.L SANTIAGO CLODUALDO KUETGAJE NEVAKE C.C. No. 4.985.404 DE LA CHORRERA
CONTRATISTA:	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER
CC O NIT:	901.053.503-9
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($40.000.000)
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($40.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	DIEZ (10) DIAS
FECHA DE INICIO:	29 DE NOVIEMBRE DE 2024
PRÓRROGA:	N/A
CESIÓN:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN PACTADA:	08 DE DICIEMBRE DE 2024

En la ciudad de Villavicencio (Meta), a los nueve (9) días del mes de diciembre del 2024, en cumplimiento de lo acordado para el contrato Nº **619 de 2024**, se reunieron la Doctora **MARY NELBA BETANCOURT VELÁSQUEZ**, como directora general, la subdirectora Técnica **NAYIBER REYES LINARES** como supervisora, y el representante legal del CABILDO INDIGENA MAGUARE, el señor SANTIAGO CLODUALDO KUETGAJE NEVAKE, identificado con cedula de ciudadanía No.4.985.404 de la Chorrera; con el propósito de dar por terminado el contrato Nº **619 de 2024**, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el **IMDER** celebró el día **29** del mes de **noviembre de 2024** con el CABILDO INDIGENA MAGUARE, el contrato de convenio interadministrativo N° 619 de 2024 cuyo objeto es: "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS ANCESTRALES Y JUEGOS CONVENCIONALES YAGÉ DE COLORES."

SEGUNDA. Que, de conformidad con lo dispuesto en el TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, entre el 29 de noviembre de 2024 al 8 de diciembre de 2024, el contratista cumplió con en el alcance del objeto contractual según consta en el informe que reposan en el expediente del contrato.

TERCERA: Que este contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 217 del Decreto 019 de 2012, posterior a la terminación con la respectiva supervisión a satisfacción de las obligaciones.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por terminado el contrato de compraventa Nº 619 de 2024 cuyo objeto es: "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS ANCESTRALES Y JUEGOS CONVENCIONALES YAGÉ DE COLORES."

Para constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Villavicencio a los nueve (09) días del mes de diciembre del 2024.

SANTIAGO CLODUALDO KUETGAJE NEVAKE
C.C. No. 4.985.404 DE LA CHORRERA
R/L: CABILDO INDIGENA MAGUARE
Contratista

NAYIBER REYES LINARES
Subdirectora Técnica
Supervisora

MARY NELBA BETANCOURT VELÁSQUEZ
Directora General

Elaboró: Nayiber Reyes Linares
Cargo: Subdirectora Técnica-Supervisora